



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

N.H.C.S.S. Nº 9.-

Asunción, 14 de febrero de 2024

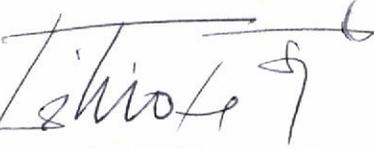
Señora
KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, a fin de notificarle la Resolución N° 431, **POR LA CUAL SE RESUELVE LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE LA SENADORA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, Y, EN CONSECUENCIA, SE LA REMUEVE DE SU CARGO DE SENADORA DE LA NACIÓN POR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL RESTANTE 2023-2028**, dictada por la Honorable Cámara de Senadores, en sesión extraordinaria del 14 de febrero del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 201, numeral 2 de la Constitución.

Atentamente.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 431.-

POR LA CUAL SE RESUELVE LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE LA SENADORA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, Y, EN CONSECUENCIA, SE LA REMUEVE DE SU CARGO DE SENADORA DE LA NACIÓN POR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL RESTANTE 2023-2028.

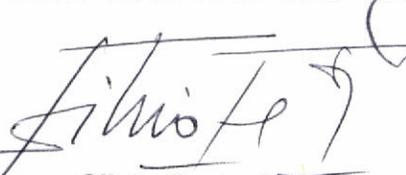
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Declarar fehacientemente comprobado el uso indebido de influencias cometido por la senadora KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201, numeral 2 de la Constitución Nacional.
- Artículo 2.º** Disponer la pérdida de investidura de la senadora KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, y en consecuencia removerla del cargo de SENADORA DE LA NACIÓN, por el período constitucional restante 2023-2028.
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

